REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES / S3

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2015 (CD 31/2015)

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRAL TELEFONICA DE LA DIGESA"

DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL (DIGESA)

CONTRATO Nº 23/2015

"COMTEL S.A.

ID: 286.485

AÑO 2.015

Lic. Sergio Rolando Forte Riqueime
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Contrato N° 23/2015

Entre **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**; para la **DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – DIGESA**, domiciliada en Avda. Eugenio A. Garay N° 152 c/ Virgen Del Rosario, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN** y por el Director General de la Dirección de Administración y Finanzas **LIC. SERGIO FORTE RIQUELME** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COMTEL S.A.**, con RUC Nº 80016715-5, domiciliada en Vicepresidente Sánchez 731 c/ Herrera, República del Paraguay, con Teléfono Nº (021) 248-7220, representada para este acto por el **Sr. ORLANDO GILARDONI RAMOS**, con Cédula de Identidad N° 826.133, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA DE LA DIGESA ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Servicio de Mantenimiento y Reparación de Central Telefónica de la DIGESA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*002*	*02*	*00*	*240*	*10*	[illegible]	[illegible]	20.00.000

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 286.485.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 31/2015 convocado por el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; para la DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo – Resolución D.G.O.C. Nº 1161 de fecha 13 de octubre de 2015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario Gs. (IVA incl.)	Precio Total Gs. (IVA incl.)
1	72102203 -998	Mantenimiento Preventivo de Central Telefónica	Intelbras	Brasil	Unidad	2	Evento	378.000	756.000
2	72102203 -98	Mantenimiento Correctivo de Central Telefónica	Intelbras	Brasil	Unidad	1	Evento	19.228.887	19.228.887
Monto total IVA incluido									**19.984.887**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANIES DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE, IVA incluido.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria es Cta. Cte. M/L Nº 0000007001039 24 - Banco Itaú.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO. EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ ACUDIR A LA DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL SITO EN LA AVDA. EUGENIO A. GARAY Nº 152 C/ VIRGEN DEL ROSARIO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Especificaciones Técnicas

Ítem	O.G	Linea Presupuestaria	F. F.	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
1	240	2 02 2	10	72102203-998	Mantenimiento Preventivo de Central Telefónica	Mantenimiento Preventivo de Central Telefónica. Marca Intelbras Deberá incluir como mínimo (2) dos Mantenimientos Preventivos durante la vigencia del contrato que consistirán en la revisión del funcionamiento general de la plataforma de comunicación, tanto en hardware como en software, así como las terminales telefónicas que componen el sistema
2	240	2 02 2	10	72102203-998	Mantenimiento Correctivo de Central Telefónica	Mantenimiento Correctivo de Central Telefónica. Marca Intelbras Deberá Incluir. - Cableado de anexos. - Instalación de líneas telefónicas. - Configuración o Programación de la central telefónica. - Levantamiento de información (programación). - Limpieza externa e interna de la central telefónica. - Verificación del buen estado de la batería de respaldo. - Ordenamiento de MDF. - Identificación de anexos y líneas telefónicas. - Informe con la distribución física de cada anexo. -Además deberá incluir el cambio de cualquier tipo de repuestos o piezas que puedan sufrir algún tipo de desgaste o avería por el uso normal del equipo, o que puedan dañadas por eventos climáticos, cuyos costos quedarán a cargo de la Empresa Adjudicada.- El costo total deberá incluir la Mano de Obra, materiales y repuestos necesarios para el mantenimiento y la reparación.

Requerimientos Adicionales

1. OBJETIVO

- ✓ Mejorar la operatividad de la entidad y la atención del servicio brindado a la Comunidad.
- ✓ Recibir asistencia y soporte técnico para la funcionalidad de la Central Telefónica de la DIGESA.
- ✓ Reparar, o reinstalar los internos de la Dirección de Laboratorio, desde la Central Telefónica en el predio de DIGESA a SENASA.

2. SERVICIOS

- ✓ **Se denominará Servicio Preventivo:** A las visitas Técnicas Programadas, que deberá realizar la Empresa Adjudicada.-
- ✓ **Se denominará Servicio Correctivo:** A las visitas Técnicas bajo demanda de la Contratante, que deberá realizar la Empresa Adjudicada.-

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

- ✓ **Cantidad de Horas previstas:** de acuerdo a la necesidad de la convocante, distribuidas en Mantenimiento Preventivo y Correctivo en Horario Laboral y en Horario Extendido.

3. HORARIO DE ATENCIÓN

- ✓ Se requerirá un Horario de Atención que deberá ser como mínimo de lunes a viernes de 7:00 a 17:00 Hs.

4. CONDICIONES GENERALES

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

- ✓ Deberá incluir como mínimo (2) dos Mantenimientos Preventivos durante la vigencia del contrato que consistirán en la revisión del funcionamiento general de la plataforma de comunicación, tanto en hardware como en software, así como las terminales telefónicas que componen el sistema.-

- ✓ Los días y horarios para dichos mantenimientos preventivos serán coordinados con la convocante.-

MANTENIMIETO CORRECTIVO

- ✓ Deberá incluir el servicio de reparación por personal calificado y reemplazo de las partes que se encuentren defectuosas por repuestos nuevos y originales. Las partes defectuosas, si las hubiere, podrán ser enviadas a fábrica para su reparación. En caso de que se necesitaran repuestos nuevos o la reparación y/o el envió tenga algún costo, esto quedara a cargo de la empresa adjudicada.-

- ✓ Se tomara en cuenta lo siguiente en cuanto a los tiempos y duración de respuesta a la solicitud de mantenimiento correctivo

  - Se denomina Tiempo de Atención, al tiempo trascurrido entre la comunicación a la Empresa Adjudicada por parte de la Contratante de la existencia del mal funcionamiento de los equipos y la llegada del personal técnico de la Empresa para realizar la reparación respectiva

  - Se denomina Tiempo de Resolución, al tiempo trascurrido entre la llegada del personal técnico de la Empresa Adjudicada al sitio de la Contratante, y la reparación o reemplazo y puesta en funcionamiento del equipo a satisfacción del Cliente.-

- ✓ La Empresa Adjudicada notificara las anomalías que se presenten, incluyendo la siguiente información:

  - Fecha y Hora

Lic. Sergio Rolando Forte Riqueime
Director General
de Administración y Finanzas
MSPyBS

- Descripción del Problema
- Usuarios afectados
- Nivel presunto de gravedad de la falla
- Contacto para el Cliente

✓ El mantenimiento deberá ser brindado por personal especializado y autorizado por las empresas fabricante de los equipos involucrados en esta contratación. En caso de que se optara por realizar a través de subcontratistas, la Empresa Adjudicada deberá presentar los avales correspondientes emitidos por el fabricante, que indiquen que los mismos se encuentran en condiciones de llevar a cabo dichos servicios, de igual forma el personal del subcontratista deberá estar certificado.

✓ Todos los costos del material y/o equipos pasivos y/o activos que tengan que ser reemplazados, como ser cables de comunicación, conectores, materiales de instalación etc., deberán ser absorbidos por la empresa adjudicada.

5. EQUIPOS DE RESPALDO

La empresa adjudicada deberá garantizar que el o los sistemas no estén fuera de servicio por el tiempo de respuesta garantizado. Para ello la empresa adjudicada deberá proveer al Cliente equipos de respaldo y el reemplazo de ser necesario, sin cargo alguno.-

OBSERVACIÓN:

La oferta deberá incluir cada vez que la convocante lo requiera;

- Mantenimiento y Soporte Técnico
- Servicio Preventivo y Correctivo
- Equipos de Respaldo
- Materiales y/o repuestos necesarios para el buen funcionamiento del equipo.
- Costo de la Mano de Obra

DETALLES TECNICOS:

- *LAS TARJETAS DE LÍNEAS TELEFÓNICAS ÚNICAMENTE DEBERÁN SER PROVEÍDAS SI LAS EXISTENTES SE ENCUENTRAN AVERIADAS O NO ESTÉN EN FUNCIONAMIENTO Y LOS COSTOS DE LAS MISMAS QUEDARAN A CARGO DE LA EMPRESA ADJUDICADA.*

- *EL POTENCIAL OFERENTE DEBERÁ REALIZAR UNA VISITA TÉCNICA A FIN DE DETERMINAR CON EXACTITUD CUALES DEBERÁN SER LAS PLACAS A SER REPARADAS.*

Lic. Sergio Rolando Forte Riqueime
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Mat. Sergio Baños
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA)

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. SI (Formulario Nº 3).-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 04 mes Noviembre y año 2.015.-

Sr. ORLANDO GILARDONI RAMOS
REPRESENTANTE LEGAL
COMTEL S.A.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.